

Perjuicio de los Desvino de Ennegar los
Luego queda grande lo quatro mill an.
aplicados para la paga de Devenidos
queda hallan en Poder de Pedro de
gana su Prayadome de Proyo los En
meque a Fernando de Sevilla fiel del
Almodi para dho efecto hauiendo de
del dho. Venico y Verquando de dho
Cantidad con la que el Cavallero de
non el Doto Coentana la Compa
de diez continuando la Pruidon
ia de Polencia en los dho lino de
Deuacia Durante la falta de ayre

solos

Viene en este Ayuntamiento, En memorial
de Juan de los Indios en dho dho
cho En que pide para fabricar Casa de
Piso en dho Lugar el Reynto Vaca
a frente y dtes de dho lino con fran.
Guerreros y Barthome. Promerinos
y Entendido por esta Ciu. Auerda
que el Sr. Don Juan de Viera lo
Recomosa y Informe.

La Ciudad disp que el Cavallero de
curador Ciudadano qnt. para los efectos
que a esta Ciudad combengan haga
Arredu Sr. Justicia de informacion de
Como no Compa Guano el Probedor
dha Sr. Proyas por no Reser ean los
o no tener dmeas para ello y que por
no haux quien Copre de ledicia
Grave Perjuicio a los Desvino

La Ciudad auerda se dice Generalmen
te a todos los Cavalleros. Pzidones pa
ra el Primer Cavildo Ordinario
que Cetebraxe para Librar sobre dho
que a su Prayadome de dho. quaxenta.

